

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN BAJO VARIAS MODALIDADES DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA, M.P. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: 2026/084

Título: SERVICIO DE FORMACIÓN BAJO VARIAS MODALIDADES DE FORMACIÓN
PARA EL PERSONAL DE ANDALUCÍA EMPRENDE 2026

Localidad: Andalucía

Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES61-Andalucía

Código CPV: 80510000-2 | Servicios de Formación Especializada

Procedimiento: Abierto

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 1/38	



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. OBJETO Y ALCANCE	4
3. LOTE 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "CONTRATACIÓN PÚBLICA"	6
4. LOTE 2: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "CONTRATACIÓN PÚBLICA NIVEL AVANZADO"	7
5. LOTE 3: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "AGENTES PARA LA IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL ENTORNO LABORAL"	9
6. LOTE 4: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "CAPACITACIÓN EQUIPOS DEPARTAMENTO FORMACIÓN INTERNA EN EMPRESA (FUNDAE Y MOODLE".	10
7. LOTE 5: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "VIOLENCIA EXTERNA"	12
8. LOTE 6: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "BÁSICO DE PRL PARA MANDOS INTERMEDIOS Y PERSONAL DESIGNADO MEPA EN CADES"	13
9. LOTE 7: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL DESIGNADO MEPAS EN CADES"	14
10. LOTE 8: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA PERSONAL DESIGNADO MEPA EN CADES"	16
11. LOTE 9: APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN NEGOCIOS Y TRABAJO OFICINAS	17
12. LOTE 10: FISCALIDAD: CONOCIMIENTOS BÁSICOS, ÚLTIMAS NOVEDADES LEGISLATIVAS Y TRAMITACIÓN DUE	19
13. LOTE 11: CAPACITACIÓN DOCENTE	20
14. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	21
15. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO	21
16. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN	27
17. MÉTODO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	28
18. MEDIOS PERSONALES Y SUS REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	33
19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES	35
20. ESPECIFICACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	36

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 2/38	



1. ANTECEDENTES

El presente documento constituye el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que regirá la contratación de los servicios de formación dirigidos al personal de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

Andalucía Emprende es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Universidad, Industria, Energía e Innovación de la Junta de Andalucía que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, dinamizando la economía regional y la sociedad andaluza. Su objetivo general se centra en fomentar la cultura emprendedora y apoyar la creación de empresas y empleo, teniendo como eje estratégico favorecer la consolidación y el crecimiento del tejido empresarial.

La Fundación está compuesta por una plantilla distribuida por todo el territorio andaluz, además de sus Servicios Centrales. Este personal requiere una capacitación continuada que le permita adquirir los conocimientos, herramientas y aptitudes necesarios para ofrecer un servicio de máxima calidad a la ciudadanía y optimizar el desempeño de su trabajo diario, tanto en la gestión interna como en el asesoramiento directo a personas emprendedoras.

En paralelo, y en cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, Andalucía Emprende cuenta con un Servicio Propio de Prevención, así como con personal de coordinación en todas sus sedes provinciales y personal designado para Medidas de Emergencia y Primeros Auxilios (MEPA). Este equipo operativo se encuentra implantado en la red de aproximadamente 260 centros de trabajo que la entidad tiene distribuidos por la comunidad autónoma. Con el fin de garantizar la seguridad en estas instalaciones, resulta indispensable contratar servicios de formación especializada en materia de salud preventiva y emergencias, que capaciten a este personal para el correcto desempeño de las funciones asignadas como integrantes de los equipos MEPA.

La ejecución integral de estas acciones formativas requiere medios técnicos, plataformas de teleformación avanzadas y equipos humanos con un alto grado de especialización y experiencia en materias muy concretas. Al no disponer Andalucía Emprende de estos recursos específicos de forma interna, se justifica la necesidad de licitar públicamente estos servicios para su aplicación en el ámbito regional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 3/38	



Con este propósito, y con el objeto de dotar a la plantilla de una formación integral, introductoria y de calidad en diferentes materias, se promueve la contratación objeto de este Pliego, la cual se estructura en once (11) lotes diferenciados descritos en los apartados siguientes.

2. OBJETO Y ALCANCE

El contrato tiene por objeto el diseño, la elaboración de contenidos, la impartición, el seguimiento y la evaluación de once (11) acciones formativas específicas dirigidas al personal de Andalucía Emprende. El fin principal es capacitar y desarrollar las competencias y habilidades de las personas participantes en las materias descritas en este Pliego, de conformidad con las directrices establecidas en el mismo.

Esta programación responde de forma directa a las necesidades del personal de la Fundación —detectadas a través de la correspondiente encuesta interna de detección de necesidades formativas—, así como a los requerimientos técnicos y estratégicos fijados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía Emprende.

Para la correcta implementación del servicio, se requiere la concurrencia de empresas proveedoras especializadas que dispongan de un equipo de trabajo integrado por profesionales cualificados en cada una de las disciplinas objeto de licitación, así como de los medios humanos, técnicos y tecnológicos necesarios para garantizar la calidad y el éxito de los cursos.

2.1 Régimen de financiación de los lotes

Esta licitación incluye tanto acciones formativas financiadas con presupuesto propio de la Fundación como cursos financiados mediante el sistema de bonificaciones de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE):

- **Lotes 1 al 8 (Financiación propia):** Se financian con cargo al presupuesto ordinario de Andalucía Emprende. Las empresas licitadoras no tendrán que acreditar la condición de entidad organizadora ante el Registro Estatal, si bien deberán cumplir con la totalidad de los criterios de gestión pedagógica y técnica exigidos en este Pliego.
- **Lotes 9, 10 y 11 (Cursos bonificados):** Se financian a través del crédito de formación del que dispone la entidad. Las empresas licitadoras que concurren a estos lotes deberán cumplir rigurosamente con los requisitos exigidos en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral; el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que la desarrolla; la Orden ESS/723/2016, de 9 de mayo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 4/38	



(declaración responsable para especialidades no incluidas en el catálogo); la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo (Registro Estatal de Entidades de Formación), y demás normativa complementaria aplicable a las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social.

Para estos lotes bonificados (9 al 11), la empresa adjudicataria asumirá la gestión integral de los créditos ante FUNDAE en condición de entidad organizadora externa. Esto incluye el alta de las acciones y grupos formativos, la notificación de hitos e incidencias y la tramitación de la cuenta justificativa final. Los costes derivados de esta gestión y organización administrativa se considerarán totalmente integrados en el precio de la oferta, sin que supongan en ningún caso un importe adicional para Andalucía Emprende.

2.2 Plazos y calendario de ejecución

El plazo máximo para la puesta en marcha efectiva de las acciones formativas será de diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato. Dentro de dicho plazo, y en los cursos que se establezca, la empresa adjudicataria deberá tener plenamente operativa la plataforma de teleformación o el entorno virtual correspondiente —adaptados a la imagen corporativa de Andalucía Emprende—, con los materiales didácticos debidamente cargados y las personas participantes matriculadas.

El calendario previsto para el desarrollo de los cursos se regirá por los siguientes hitos temporales:

- **Periodo estimado de impartición:** Las acciones formativas se ejecutarán de forma preferente entre el 15 de septiembre de 2026 y el 15 de diciembre de 2026.
- **Fecha límite de cierre de impartición:** La fecha máxima e improrrogable para la finalización de las clases y sesiones síncronas será el 15 de diciembre de 2026.
- **Plazo máximo de ejecución del contrato:** El contrato permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 al único efecto de concluir los trabajos técnicos de cierre, la resolución de alegaciones sobre calificaciones, el alojamiento de copias de seguridad y la entrega de las memorias y documentación justificativa que procedan.

Las empresas licitadoras deberán acreditar el cumplimiento de las exigencias técnicas y económicas indicadas en los criterios de solvencia del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el cual prevalecerá en todo lo relativo al procedimiento administrativo de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 5/38	



3. LOTE 1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "CONTRATACIÓN PÚBLICA"

3.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en la prestación de un servicio de formación especializada y de alta calidad en materia de contratación pública, transparencia y auditoría, destinado a 128 personas de diferentes puestos de Servicios Centrales de la Fundación y de Red que participen en los procesos de contratación y que se elegirán entre el siguiente personal:

- Personal Administrativo de Servicios Centrales.
- Personal Administrativo de CADE Provinciales.
- Personal Técnico de todas Áreas de Servicios Centrales.
- Personal Dirección Servicios Corporativos.
- Responsables de Área.
- Puestos de Coordinación de Red.
- Puestos de Red.

El alcance del programa formativo deberá capacitar al personal de la Fundación para el correcto desarrollo de las siguientes actuaciones:

- **Gestión normativa y estratégica:** Dominio de la normativa vigente aplicable y selección de la modalidad de contratación más eficiente para cada necesidad de la entidad.
- **Fase de preparación y licitación:** Diseño de pliegos de condiciones administrativas y técnicas, y gestión integral de las fases de preparación, adjudicación y resolución de recursos.
- **Ejecución y control:** Seguimiento, control y evaluación de los productos o servicios contratados.
- **Justificación y fiscalización:** Justificación técnica y económica de los expedientes mediante la confección de los registros y evidencias exigibles ante controles y auditorías internas y externas.

3.2 Contenidos aproximados

El programa formativo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes bloques temáticos:

- **Bloque 1:** Fundamentos legales y normativos de la contratación pública.
- **Bloque 2:** Preparación y adjudicación de contratos en el sector público.
- **Bloque 3:** Ejecución, seguimiento y evaluación de los contratos.
- **Bloque 4:** Justificación administrativa del expediente y verificaciones/auditorías.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 6/38	



3.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad online y con una ratio de 1/64.

3.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo tendrá una carga lectiva de 50 horas y contendrá al menos 1 webinar que será parte de la carga lectiva.

4. LOTE 2: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "CONTRATACIÓN PÚBLICA NIVEL AVANZADO"

4.1 Objeto y alcance

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de formación avanzada, actualización normativa de alto nivel y especialización práctica en materia de contratación pública orientada a entes públicos para 10 personas de la Dirección de Servicios Corporativos y otras áreas, con la finalidad de capacitarlas para gestionar expedientes complejos, optimizar la redacción de pliegos y la tramitación electrónica en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

El alcance del programa formativo deberá capacitar al personal de la Fundación para adquirir competencias avanzadas en:

- Actualización normativa y marco institucional (2026): Dominio de las últimas actualizaciones legislativas vigentes en materia de contratación pública, directrices específicas de la Junta de Andalucía y su aplicación técnico-jurídica en PANAPs, considerando exhaustivamente las peculiaridades operativas de la entidad como Medio Propio.
- Contratación estratégica y diseño de pliegos: Capacitación avanzada para la correcta incorporación, ponderación y blindaje legal de criterios sociales, ambientales, éticos y de innovación tecnológica dentro de los pliegos de condiciones.
- Tramitación electrónica y gestión operativa: Optimización práctica en la redacción de pliegos complejos y en la tramitación electrónica integral de expedientes a través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- Fiscalización, auditoría y control: Manejo de herramientas técnicas y metodológicas contextualizadas para la confección de evidencias y registros obligatorios, garantizando la superación con éxito de los procesos de verificación y auditoría a los que se somete la contratación pública.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 7/38	



4.2 Contenidos aproximados

El programa formativo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes bloques temáticos:

- **Bloque 1. Marco Jurídico y Novedades.** Análisis de la jurisprudencia y doctrina reciente sobre la LCSP.
- **Bloque 2. Ámbito Subjetivo.** Particularidades de las fundaciones públicas como PANAPs.
- **Bloque 3. Preparación de Contratos.** Consultas preliminares de mercado, definición del objeto y división en lotes.
- **Bloque 4. Procedimientos de Adjudicación.** Profundización en los procedimientos negociados, acuerdos marcos y contratos basados.
- **Bloque 5. Criterios de Adjudicación.** Diseño de criterios sociales, ambientales y de innovación.
- **Bloque 6. La Mesa de Contratación.** Funciones, composición e integrantes según la Instrucción 15/2018 de la Junta de Andalucía.
- **Bloque 7. Ejecución y Modificación contractual.** Modificaciones contractuales, penalizaciones, prórrogas, subcontratación, resolución de contratos, ejecución e incautación de garantías.
- **Bloque 8. Recursos y Supervisión.** Recurso especial en materia de contratación y otros recursos posibles. Doctrina reciente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA).
- **Bloque 9. Especialidades en Andalucía.** Normativa propia de la Comunidad Autónoma y financiación europea.

4.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad presencial en la sede de SSCC de la Fundación y con una ratio de 1/10.

4.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo contemplará 50 horas en total) a razón de 1 o 2 sesiones presenciales a la semana de 4 o 5 horas diarias en horario de mañana.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 8/38	



5. LOTE 3: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "AGENTES PARA LA IGUALDAD Y DIVERSIDAD EN EL ENTORNO LABORAL"

5.1 Objeto y alcance

El objeto del contrato consiste en ofrecer un servicio de formación especializada en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y gestión de la diversidad laboral destinado a 25 personas de diferentes puestos de Andalucía Emprende que tengan interés en abordar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del III Plan de Igualdad de la empresa, así como para promover un entorno de trabajo inclusivo y libre de sexismo y LGTBIfobia. Se elegirán de forma aproximada entre:

Personal de RRHH, mandos intermedios, la representación legal de la plantilla que participen en la Comisión de Igualdad, en la implantación de "Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo, o por motivos de diversidad sexual de género e identidad de género y el personal que conforme los grupos de trabajo que la Dirección de Personas y Soporte de Valor reclute a tal fin.

El alcance de la acción formativa adjudicada deberá capacitar a las personas asistentes en el desarrollo de las siguientes actuaciones y competencias:

- **Marco normativo y cultura empresarial:** Comprensión profunda de la legislación europea, nacional y autonómica (Andalucía) en materia de igualdad efectiva, derechos LGTBIQ+ y personas trans, así como su integración en las políticas de Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
- **Diagnóstico y detección de desigualdades:** Aplicación de herramientas técnicas para realizar prediagnósticos de situación e identificar discriminaciones directas o indirectas, sesgos inconscientes y barreras en los procesos de acceso, retribución y promoción profesional.
- **Diseño e implantación de planes y acciones:** Capacitación práctica en las fases y estructuras para la elaboración de Planes de Igualdad, diseño de acciones positivas y desarrollo de campañas internas de sensibilización orientadas a la cohesión y el bienestar laboral.
- **Protocolos de prevención y actuación:** Confección de planes preventivos y protocolos específicos frente al acoso laboral, acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, así como pautas de actuación para trabajadoras víctimas de violencia de género.
- **Comunicación e intervención inclusiva:** Uso de pautas y herramientas de lenguaje inclusivo y no sexista en las comunicaciones formales de la organización, y establecimiento de guías de buenas prácticas para la erradicación de prejuicios y LGTBI+fobia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 9/38	



5.2 Contenidos aproximados

- **Bloque 1:** Marco conceptual de la Igualdad y diversidad sexogenérica.
- **Bloque 2:** Marco normativo y jurídico de la igualdad de género y la diversidad (Directivas y Normativas europeas, estatales y autonómica).
- **Bloque 3:** Comunicación inclusiva y herramientas de sensibilización.
- **Bloque 4:** Habilidades en funciones de Agentes de Igualdad y Diversidad.
- **Bloque 5:** El puesto de Agente de Igualdad y Diversidad: funciones y responsabilidades.
- **Bloque 6:** Prevención y gestión de las diferentes situaciones y tipos de Acoso en el ámbito laboral y protección de la empresa a víctimas de violencia de género y de colectivos LGTBI.

5.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad online y con una ratio de 1/25.

5.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo tendrá una carga lectiva de 50 horas y contendrá al menos 1 webinario que será parte de la carga lectiva.

6. LOTE 4: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "CAPACITACIÓN EQUIPOS DE- PARTAMENTO FORMACIÓN INTERNA EN EMPRESA (FUNDAE Y MOODLE"

6.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en ofrecer formación especializada y de calidad a dos personas del Área de Formación Interna para conocer los conceptos y diferenciar los distintos tipos de metodologías, abordar todas las fases del proceso formativo y diseñar cursos de formación de forma coherente y estructurada. Asimismo, se trabajarán técnicas de impartición, la evaluación de la actividad formativa y el conocimiento de herramientas y recursos TIC, incluida la optimización del aprendizaje aplicando la inteligencia artificial.

El alcance de la acción formativa adjudicada deberá capacitar a las personas participantes en el desarrollo de las siguientes actuaciones y competencias:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 10/38	



- **Marco conceptual y modelos de aprendizaje:** Comprensión profunda de los procesos formativos, diferenciación de modelos pedagógicos y control de aspectos clave, combinando herramientas TIC tradicionales con la optimización del aprendizaje mediante Inteligencia Artificial.
- **Diseño y proyectos a medida:** Capacitación práctica en todas las fases del proceso formativo, diseño de proyectos adaptados al perfil del alumnado y análisis técnico de su nivel competencial para la impartición y evaluación de las acciones.
- **Gestión de bonificaciones y normativa:** Aplicación de créditos FUNDAE como empresa bonificada, conocimiento de las obligaciones legales de Andalucía Emprende y entidades externas, y tramitación integral de contratos de encomienda de organización de la formación.
- **Administración de Moodle y ejecución del plan:** Intervención operativa con los roles de administración, gestión y docencia en la plataforma interna, y ejecución completa de las etapas del Plan de Formación, desde la detección de necesidades hasta la justificación final del expediente.

6.2 Contenidos aproximados

- **Bloque 1:** Conceptualización y dominio de la terminología.
- **Bloque 2:** Aspectos determinantes en el diseño de actividades formativas.
- **Bloque 3:** Formación Profesional, Programas para Empresas e introducción a permisos individuales de formación, microcréditos y certificados de profesionalidad.
- **Bloque 4:** La herramienta de impartición Moodle.

6.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad semipresencial y con una ratio de 1/2.

6.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo contemplará 60 horas en total:

- 40 horas en modalidad presencial con una carga lectiva de 10 días hábiles días (excluyendo días de fiesta nacional y autonómica), a razón de 4 horas diarias que se impartirán en horario laboral y en la sede de SSCC de la Fundación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 11/38	



- 20 horas en modalidad on line con una carga lectiva de 1 hora al día durante 20 días lectivos hábiles días (excluyendo días de fiesta nacional y autonómica) que se impartirán en horario laboral. Contendrá al menos 1 webinar que será parte de la carga lectiva.

7. LOTE 5: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "VIOLENCIA EXTERNA"

7.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos es capacitar al personal de Andalucía Emprende para identificar, prevenir y actuar de forma adecuada ante situaciones de violencia externa en su entorno laboral. A través de una formación teórica y práctica basada en ejemplos reales, el programa busca dar respuesta a los riesgos psicosociales derivados de la atención al público y la relación con terceros. Para ello, las personas participantes aprenderán la normativa vigente y los protocolos internos estandarizados de la entidad, adquiriendo las herramientas técnicas necesarias para detectar y gestionar de manera clara, concisa y precisa cualquier incidente de esta naturaleza tanto en la Red como en los Servicios Centrales.

El alcance de la acción formativa adjudicada deberá capacitar a las personas asistentes en el desarrollo de las siguientes actuaciones y competencias:

- **Marco normativo y protocolos específicos:** Comprensión del marco legal en la Administración pública y de los protocolos específicos de Andalucía Emprende.
- **Detección, gestión y prevención:** Aplicación de herramientas técnicas y recursos contextualizados para identificar riesgos de manera temprana, gestionar incidentes en curso y aplicar procedimientos preventivos eficaces en el entorno laboral.
- **Desarrollo de Habilidades Prácticas:** Adquisición de herramientas y competencias para actuar ante situaciones reales, prevenir su escalada, apoyar a las personas del equipo afectadas y fomentar el diseño de técnicas de trabajo en equipo.

7.2 Contenidos aproximados

- **Bloque 1. Diagnóstico y Fundamentos de la Comunicación.** Principios básicos de la comunicación en situaciones difíciles y elementos que facilitan y dificultan la comunicación.
- **Bloque 2. Herramientas para la Comunicación Asertiva.** La escucha activa, la comunicación no verbal, la asertividad: diferentes técnicas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 12/38	



- **Bloque 3: Gestión de Conflictos y Autorregulación.** Técnicas y habilidades de negociación y autocontrol emocional y manejo de estrés.

7.3 Modalidad

El curso se impartirá en modalidad a distancia.

7.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo contemplará 10 horas en total.

8. LOTE 6: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN "BÁSICO DE PRL PARA MANDOS INTERMEDIOS Y PERSONAL DESIGNADO MEPA EN CADES"

8.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en capacitar a 382 personas entre personal de mandos intermedios y al personal que participa o asume alguna función de gestión preventiva de alguna de las ocho provincias de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza para realizar las funciones de coordinación de las acciones de prevención de riesgos, así como las actividades de implantación, gestión y seguimiento de medidas preventivas en la empresa, proporcionando competencias y habilidades para el desempeño de sus funciones relacionadas con la actividad preventiva, con un nivel de especialización similar al de las delegaciones de Prevención, desde una perspectiva eminentemente práctica.

El alcance de la acción formativa adjudicada deberá capacitar a las personas asistentes en el desarrollo de las siguientes actuaciones y competencias:

- Conoce los conceptos básicos en materia de prevención.
- Coordina las actividades preventivas.
- Diseña, implanta, gestiona y hace el seguimiento de las acciones de prevención de riesgos laborales.
- Conoce las normas, herramientas y recursos para desempeñar la labor preventiva en la empresa.
- Conoce las TIC y la inteligencia artificial aplicable a la prevención de riesgos laborales.

8.2 Contenidos (deberá ajustarse a lo establecido en el Anexo IV del Real Decreto 39/1997 de 17 de enero):

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 13/38	



- **Bloque 1.** Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.
- **Bloque 2.** Riesgos generales y su prevención.
- **Bloque 3.** Riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa.
- **Bloque 4.** Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
- **Bloque 5.** Primeros auxilios.
- **Bloque 6.** Derechos y obligaciones.

8.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad online y con una ratio máxima de 1/80.

8.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo tendrá una carga lectiva de 30 horas y contendrá al menos 1 webinar que podrá ser parte de la carga lectiva.

9. LOTE 7: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN “PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL DESIGNADO MEPAS EN CADES”

9.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en capacitar a 361 personas, designadas para la monitorización de espacios de primera asistencia (MEPA) en CADES, dotándolas de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para actuar de manera rápida y eficaz ante situaciones de urgencia, aplicar protocolos de asistencia, realizar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) y utilizar correctamente los desfibriladores (DEA). Se abordarán asimismo enfoques médicos, preventivos y psicológicos. La empresa deberá contar con los medios y dispositivos necesarios para impartir la formación.

El alcance de la acción formativa adjudicada deberá capacitar a las personas asistentes en el desarrollo de las actuaciones y competencias siguientes:

- Conocer los conceptos básicos sanitarios y en materia de prevención para poder aplicar las técnicas de primeros auxilios a las personas que lo pudieran necesitar.

9.2 Contenidos aproximados

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 14/38	



- **Bloque 1. Conceptos básicos sobre primeros auxilios.**
 - Qué son y en qué consisten los primeros auxilios.
 - Principios generales, nociones básicas de anatomía y funcionamiento del cuerpo humano.
- **Bloque 2. Primeras actuaciones y organización de la atención.**
 - Activación del sistema de emergencia y evaluación inicial.
 - Secuencia del soporte vital básico (SVB).
 - Posición y recuperación.
 - Gestión con servicios externos especializados de primeros auxilios.
- **Bloque 3. Lesiones más comunes en el entorno laboral.**
 - Parada cardiorrespiratoria.
 - Traumatismos.
 - Hemorragias, obstrucciones vías aéreas, heridas, amputaciones.
 - Quemaduras, contusiones, esguinces, luxaciones.
 - Fracturas, pérdida de conocimiento, intoxicaciones.
 - Cuerpos extraños, transporte de personas accidentadas.
- **Bloque 4. Realización de prácticas.**
 - Manipulación e indicaciones de uso del material del botiquín de primeros auxilios.
 - Posición lateral de seguridad
 - RCP
 - Maniobra de Heimlich.
 - Otras actividades prácticas a criterio del personal docente.

9.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad presencial, contando en total con tantas ediciones como sean necesaria para cumplir con una ratio aproximada de 1/20 (con un margen de $\pm 20\%$). Las ediciones serán como mínimo de 1 sesión por provincia.

9.4 Duración, programación y horarios del curso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 15/38	



El programa formativo contemplará 4 horas en total que se impartirán en 1 día dentro del horario laboral y que previsiblemente se ubicarán en los CADES Provinciales o instalaciones alternativas en la misma localidad o área metropolitana.

10. LOTE 8: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN “MEDIDAS DE EMERGENCIA PARA PERSONAL DESIGNADO MEPA EN CADES”

10.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en ofrecer formación especializada y de calidad en Prevención de Riesgos Laborales a 361 personas (designadas para las funciones MEPA en CADE), para conocer los conceptos básicos en materia de prevención, coordinar actividades preventivas, y diseñar, implantar, gestionar y hacer el seguimiento de las acciones de prevención.

La empresa deberá contar con los medios y dispositivos necesarios para impartir la formación.

El alcance de la acción formativa adjudicada deberá capacitar a los asistentes en el desarrollo de las siguientes actuaciones y competencias:

- Conocer los conceptos básicos y pautas de actuación frente a riesgos laborales derivados de situaciones de emergencia, prevención y lucha contra incendios y evacuación de personas trabajadoras y personas usuarias del CADE.

10.2 Contenidos aproximados

- **Bloque 1. Introducción, las situaciones de emergencias.**
 - Identificar la situación de emergencia.
- **Bloque 2. Prevención y extinción de incendios.**
 - La naturaleza del fuego.
 - La prevención del fuego.
 - El control del fuego.
 - El sistema y medios de extinción del fuego.
- **Bloque 3. Manual de autoprotección/emergencias.**
 - Estructura del Plan de Autoprotección/Emergencias
 - Procedimiento de actuación ante emergencias
 - Organigrama de actuación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 16/38	



- Coordinación de la emergencia y/o evacuación con personal de otras empresas concurrentes
- **Bloque 4. Practicas (3 horas)**
 - Manejo de extintores
 - Extinción en simulador de armario eléctrico (CO2)
 - Extinción en simulador de cubeto de contención (con polvo polivalente, agua y CO2)
 - Medidas prácticas a adoptar en incendios interiores
 - Practica de orientación y evaluación en espacios con nula o baja visibilidad)
 - Riesgos del fuego y sensación térmica del fuego en interior.
 - Manejo de BIE
 - Desenrollado y manejo.
 - Tipos de proyección de agua.
 - Avance, retroceso y maniobras básicas con líneas de agua.

10.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad presencial, contando en total con tantas ediciones como sean necesarias para cumplir con una ratio aproximada de 1/20 (con un margen de $\pm 20\%$). Las ediciones serán como mínimo de 1 sesión por provincia.

10.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo contemplará 6 horas en total (3 teóricas y 3 prácticas) que se impartirán en 1 día dentro del horario laboral, y que previsiblemente se ubicarán en los CADES Provinciales o instalaciones alternativas en la misma localidad o área metropolitana.

11. LOTE 9: APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN NEGOCIOS Y TRABAJO OFICINAS

11.1 Objeto y alcance

El objeto del contrato consiste en ofrecer un servicio de formación especializada y eminentemente práctica en materia de Inteligencia Artificial (IA) aplicada al entorno empresarial, destinado a 313 personas de diferentes puestos de Servicios Centrales de la Fundación y de Red. El programa tiene como finalidad dotar al personal de los conocimientos técnicos necesarios para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 17/38	



integrar herramientas de IA en sus puestos de trabajo, optimizando la productividad y dando respuesta a las demandas identificadas en el estudio de necesidades formativas de la entidad. El alcance del programa formativo deberá capacitar al personal de la Fundación en las siguientes competencias:

- **Fundamentos y aplicaciones tecnológicas:** Comprensión del alcance de la Inteligencia Artificial, identificación de sus principales aplicaciones corporativas y dominio de las tecnologías asociadas aplicables a la actividad empresarial.
- **Eficiencia operativa y automatización:** Capacidad para automatizar tareas repetitivas, optimizar procesos de trabajo y detectar áreas estratégicas donde la IA permita minimizar gastos operativos y maximizar la rentabilidad de la organización.
- **Asistencia y gestión de consultas:** Uso e implementación práctica de la IA en el puesto de trabajo como asistente personal avanzado para la agilización de tareas diarias y la realización de consultas complejas.
- **Análisis de datos y toma de decisiones:** Aplicación de herramientas de IA orientadas a la mejora cualitativa en la toma de decisiones, así como el uso de sistemas que aprendan y adapten sus resultados a partir de los datos específicos aportados por la empresa.

11.2 Contenidos aproximados

- **Bloque 1:** Fundamentos, alcance y aplicaciones tecnológicas de la IA.
- **Bloque 2:** Optimización de procesos y automatización de tareas.
- **Bloque 3:** La IA como asistente personal avanzado.
- **Bloque 4:** Gestión de datos para la toma de decisiones

11.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad online y con una ratio máxima de 1/80.

11.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo tendrá una carga lectiva de 30 horas a razón de 3 horas al día, preferentemente en horario laboral, y contendrá al menos 1 webinar y que será parte de la carga lectiva.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 18/38	



12. LOTE 10: FISCALIDAD: CONOCIMIENTOS BÁSICOS, ÚLTIMAS NOVEDADES LEGISLATIVAS Y TRAMITACIÓN DUE

12.1 Objeto y alcance

El objeto del contrato consiste en la prestación de un servicio de formación y actualización especializada en materia de normativa y gestión fiscal, con un enfoque eminentemente práctico destinado a 126 personas. El programa tiene como finalidad capacitar al personal de la Fundación, especialmente al Personal Técnico de Red, para optimizar los servicios de asesoramiento, tutorización y consolidación prestados a personas usuarias, emprendedoras y empresarias en los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), atendiendo a las demandas detectadas en el estudio de necesidades formativas.

El alcance del programa formativo deberá capacitar al personal de la Fundación para el correcto desarrollo de las siguientes actuaciones:

- **Asesoramiento y tutorización fiscal:** Capacitación técnica para guiar de forma integral a emprendedores y empresas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, adaptando el servicio a las peculiaridades y diversidad del territorio andaluz.
- **Actualización normativa y formas jurídicas:** Dominio de las últimas novedades y actualizaciones legislativas en materia tributaria, analizando su repercusión e implicaciones específicas en función de la forma jurídica del proyecto y el procedimiento aplicable según el organismo competente.
- **Especialización técnica territorial:** Refuerzo y ampliación de las competencias técnicas necesarias del personal de la Red y sus dispositivos diseminados, recreando entornos prácticos y supuestos análogos a las consultas reales del tejido emprendedor.
- **Optimización de procesos y mitigación de errores:** Manejo de herramientas técnicas adecuadas y contextualizadas para canalizar los expedientes tributarios de manera eficiente, minimizando la aparición de errores durante la tramitación del procedimiento fiscal.

12.2 Contenidos aproximados

El programa formativo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes bloques temáticos:

- **Bloque 1:** Marco tributario vigente y actualizaciones legislativas.
- **Bloque 2:** Repercusión fiscal según la forma jurídica del proyecto.
- **Bloque 3:** Metodología práctica de asesoramiento y tutorización.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 19/38	



- **Bloque 4:** Optimización del servicio y mitigación de errores.

12.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad online y con una ratio máxima de 1/80.

12.4 Duración, programación y horarios del curso

El programa formativo tendrá una carga lectiva de 30 horas a razón de 3 horas al día, preferentemente en horario laboral, y contendrá al menos 1 webinario y que será parte de la carga lectiva.

13. LOTE 11: CAPACITACIÓN DOCENTE

13.1 Objeto y alcance

El objeto de los trabajos consiste en la prestación de un servicio de formación eminentemente práctica para 72 personas. El programa tiene como finalidad capacitar al personal de la Fundación, especialmente al personal técnico y al personal administrativo de Red con las competencias pedagógicas, metodológicas y habilidades técnicas necesarias para la realización de servicios de formación y tutorización a personas emprendedoras, con especial foco en la modalidad online y en el desarrollo integral de píldoras formativas.

13.2 Contenidos aproximados

El programa formativo deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes bloques temáticos:

Bloque 1: Conceptualización y Enfoques Metodológicos

Bloque 2: Diseño y Programación de Proyectos Formativos

Bloque 3: Impartición de Acciones Formativas y Tutorización

Bloque 4: Evaluación Integral de la Acción Formativa

Bloque 5: Herramientas TIC e Inteligencia Artificial Aplicada

13.3 Modalidad y ratio personal docente / alumnado participante

El curso se impartirá en modalidad online y con una ratio máxima de 1/80.

13.4 Duración, programación y horarios del curso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 20/38	



El programa formativo tendrá una carga lectiva de 30 horas a razón de 3 horas al día, preferentemente en horario laboral, y contendrá al menos 1 webinario y que será parte de la carga lectiva.

14. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Con carácter general y de aplicación a la totalidad de los lotes, las empresas adjudicatarias prestarán los servicios de diseño, programación, elaboración de materiales didácticos, desarrollo de contenidos, dotación de recursos pedagógicos, impartición, seguimiento y evaluación de las acciones formativas. Estas actuaciones se adaptarán a los objetivos y alcances detallados para cada una de ellas, siguiendo las directrices de la persona responsable del contrato. Asimismo, asumirán la gestión en el aplicativo de FUNDAE para los lotes 9 al 11, así como la justificación intermedia y final de los cursos impartidos, prestando especial atención a los plazos y requisitos de las acciones financiadas con créditos de dicha entidad.

A lo largo de este Pliego se especifican los requisitos técnicos imprescindibles que debe reunir el servicio contratado. Como prueba de aceptación de estos, la propuesta técnica que se presente deberá recogerlos de forma expresa y en el mismo orden establecido. La omisión o falta de constancia de cualquiera de estas exigencias en la propuesta se interpretará como una imposibilidad de cumplimiento y, en consecuencia, la oferta podrá ser desestimada.

Se presentará una propuesta individual para cada lote. Esta podrá contemplar más de una edición en función del volumen de alumnado y adaptada a las características de la correspondiente acción formativa. Dichas ediciones deberán ejecutarse con los medios materiales e instrumentales precisos y adecuados, los cuales serán puestos a disposición del alumnado por la empresa adjudicataria.

Por otra parte, la empresa proveedora se compromete a aplicar los principios de igualdad de género e igualdad de oportunidades. Para ello, prestará especial atención al uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, tanto en los materiales didácticos editados como en la impartición de las sesiones formativas.

15. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PROPUESTO

La empresa proveedora presentará una propuesta detallada sobre el alcance del proyecto que abarque el diseño, ejecución, evaluación, planificación y organización de las acciones formativas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 21/38	



objeto del presente contrato. En ella se especificarán los datos de cada acción formativa: denominación, modalidad, número de horas, volumen e identificación del colectivo destinatario, así como sus requisitos específicos mínimos.

A continuación, se detallan los apartados obligatorios que deben definirse en la propuesta del servicio:

15.1 Datos identificativos del curso

En este apartado se detallará obligatoriamente la modalidad, el número de horas, el volumen de personas destinatarias y el número de ediciones por curso, así como cualquier otro requisito clave que constituya una exigencia imprescindible para el desarrollo de la acción formativa.

15.2 Objetivos generales, objetivos específicos y resultados de aprendizaje

La empresa licitadora definirá los objetivos generales, específicos y los resultados de aprendizaje esperados, detallando en cada módulo o unidad didáctica las competencias concretas que el alumnado deberá alcanzar.

15.3 Metodología y sistema de aprendizaje

La metodología será eminentemente práctica. Se describirán minuciosamente sus características y se justificará cómo estas contribuyen a la consecución de los objetivos del curso y de las competencias de cada módulo. Se especificarán las actividades que fomenten la interacción tanto entre el cuerpo docente y el alumnado, como entre las propias personas participantes. El modelo pedagógico debe ser adaptativo y flexible, permitiendo al alumnado avanzar de forma individual y a su propio ritmo, sin que ello merme el proceso de aprendizaje colectivo.

El servicio de tutorías, como requisito imprescindible en cada acción formativa, se describirá con detalle para comprobar su alcance, el grado de personalización ofrecido y los canales de comunicación utilizados. Las tutorías síncronas o en tiempo real que requieran interacción directa se realizarán obligatoriamente en horario laboral, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo, el alumnado dispondrá de un canal de atención telefónica para la resolución de dudas y consultas en el mismo horario laboral (de 9:00 a 14:00 h), con un plazo máximo de respuesta de 24 horas.

En los cursos de modalidad online o semipresencial, se programarán webinaros de 1 hora de duración con formato de **Masterclass**, en los que participarán personas expertas referentes en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 22/38	



la materia junto al personal formador. Cada proyecto formativo incluirá, al menos, una sesión de este tipo como refuerzo pedagógico de alto valor, la cual podrá formar parte de la carga lectiva. Estas sesiones serán grabadas y quedarán a disposición del alumnado que no haya podido asistir a la emisión en directo (streaming).

15.4 Cronograma secuencial de la prestación del servicio

La empresa proveedora diseñará un cronograma que incluya todas las fases del servicio, ajustado al periodo real de vigencia del contrato. Este plan de trabajo contemplará la temporalización por cada lote de las siguientes fases: diseño, matriculación del alumnado, fechas de impartición, seguimiento y evaluación.

15.5 Contenidos y material didáctico

La empresa proveedora elaborará los contenidos y materiales estructurados por unidades didácticas y módulos. En ellos se precisarán los objetivos perseguidos, los contenidos teóricos y prácticos desagregados, las competencias a adquirir, los métodos de aprendizaje previstos y las horas asignadas a cada bloque.

Los materiales se producirán en formatos compatibles con los sistemas de Andalucía Emprende, empleando el estándar SCORM. Durante el desarrollo del curso, el alumnado tendrá la posibilidad de descargar los contenidos en formato PDF para facilitar su estudio cuando proceda.

Para todos los lotes, se priorizará el uso de elementos interactivos multimedia orientados a captar la atención de la persona usuaria según el diseño pedagógico del curso. Se integrarán recursos formales (textos, locuciones, vídeos, animaciones, simulaciones e infografías) y recursos no formales (blogs, wikis, actividades prácticas y búsquedas guiadas en la red).

A modo orientativo, se prevé una estructura del proyecto formativo que constará de los siguientes aspectos:

- Presentación o introducción al curso.
- Cronograma de actividades con los principales hitos secuenciados, detallando la distribución horaria y las horas de estudio estimadas para superar el curso.
- Acceso y descarga de la Guía Didáctica del curso.
- Foro general para la resolución de dudas técnicas y Manual de uso de la plataforma virtual.
- Materiales audiovisuales de resumen, ideas fuerza de cada módulo y claves para su aplicación en el entorno laboral.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 23/38	



- Documentación complementaria: bibliografía, glosario de términos, enlaces web, lecturas de interés, artículos de ampliación y la Guía de Comunicación Inclusiva.
- Test y cuestionarios de evaluación
- Para los lotes 7 y 8, la empresa proveedora suministrará además los materiales físicos para la realización de las prácticas.

En cuanto a la **guía didáctica**, esta se entregará al alumnado (en formato digital, si procede) antes del inicio de la acción formativa y deberá contener obligatoriamente los siguientes aspectos:

- Breve presentación del curso.
- Datos identificativos completos (denominación, código interno y código de FUNDAE).
- Modalidad de impartición y número de plazas disponibles.
- Fechas de inicio y finalización.
- Perfil y características de las personas destinatarias.
- Datos de la plataforma online si procede.
- Objetivos y competencias, contenidos del curso estructurados y detallados por módulos, enunciados de los temas a tratar, actividades obligatorias y el tiempo estimado de dedicación.
- Programación, calendarización y cronograma de los contenidos por módulos, enumerando los hitos, las actividades programadas y la distribución horaria entre teoría y práctica.
- Descripción metodológica detallada del curso.
- Sistema de seguimiento y evaluación: explicación clara del método de tutorización individual, actividades evaluables, baremos de puntuación, requisitos de permanencia en la plataforma y criterios mínimos para obtener la calificación de "Apto/a".
- Identificación, CV resumido y datos de contacto del equipo docente, especificando, cuando proceda, los módulos que imparte cada profesional.
- Organización del servicio de tutorías: horarios, canales de consulta y compromisos de plazos de respuesta.
- Derechos y deberes del alumnado, así como cualquier otro requisito normativo aplicable.

15.6 Medios técnicos y pedagógicos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 24/38	



Para las acciones formativas que se impartan en la modalidad online o semipresencial, la formación se desarrollará en la plataforma de teleformación Moodle de la empresa proveedora (versión 3.11, 4.x o superior) o en otra plataforma plenamente compatible. El entorno virtual deberá cumplir estrictamente con los requisitos técnicos exigidos por FUNDAE para los lotes sujetos a dicha bonificación y garantizar la total compatibilidad con los equipos informáticos, sistemas de red y protocolos de seguridad de Andalucía Emprende. Esta compatibilidad técnica se declarará de forma expresa en la propuesta que presente la entidad licitadora.

Las características técnicas de la plataforma atenderán a las siguientes consideraciones:

- **Acceso individualizado:** Código de identificación y credenciales de acceso para cada participante.
- **Evaluación integral:** Sistema de seguimiento y evaluación individualizado que permita calificar las distintas unidades del contenido del curso. Incluirá, de forma obligatoria, herramientas para la evaluación de las actividades y del desempeño del profesorado.
- **Sistema de alertas:** Interfaz de seguimiento sencilla, eficaz y adaptada a la materia y al colectivo destinatario, equipada con un sistema automatizado de alertas que notifique al equipo docente y al alumnado las fechas límite de entrega de los hitos establecidos.
- **Progreso gráfico:** Visualización del avance de la persona participante, accesible tanto para el alumnado como para el equipo docente, que muestre de forma gráfica el porcentaje de consecución de las actividades realizadas.
- **Registro de tiempos:** Módulo de registro de tiempos de conexión que permita al alumnado comprobar su permanencia en la plataforma y controlar de forma autónoma el cumplimiento del tiempo mínimo exigido.
- **Disponibilidad de contenidos:** Las unidades didácticas permanecerán visibles y accesibles para los participantes en todo momento, incorporando indicadores visuales para aquellas unidades ya superadas a medida que se avance en el itinerario formativo.

Respecto a las sesiones síncronas (streaming), la herramienta de videoconferencia será aportada por la empresa adjudicataria y deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos:

- **Accesibilidad sin descargas:** Entorno sencillo e intuitivo que facilite su uso a todas las personas participantes a través de navegador web, sin requerir la instalación de software local en los equipos informáticos de las personas destinatarias.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 25/38	



- **Compatibilidad de sistemas:** Plena compatibilidad con los sistemas operativos de uso corriente (Windows 10 en adelante, macOS y Linux) y con las versiones actualizadas de los principales navegadores del mercado (Edge, Chrome, Safari y Mozilla Firefox).
- **Interacción síncrona:** Capacidad para que el equipo docente comparta presentaciones, aplicaciones, escritorio y enlaces en tiempo real, garantizando el seguimiento de la pantalla y la escucha activa por parte del alumnado.
- **Multimedia bidireccional:** Interactividad de audio y vídeo mediante voz por IP (siendo necesario el uso de cámara web), gestionando la intervención del alumnado a través del panel de control de usuario.
- **Automatización de accesos:** Sistema automatizado para el envío de invitaciones, registro de asistencia y recordatorio de las sesiones programadas.
- **Grabación de sesiones:** Grabación íntegra de las sesiones impartidas en formatos estándar de alta compatibilidad (como MP4), que recoja las intervenciones de cada docente y de las personas asistentes para posibilitar su posterior consulta en diferido.
- **Evaluación en tiempo real:** Capacidad para realizar test de evaluación y cuestionarios de satisfacción en tiempo real a la finalización de cada sesión síncrona.
- **Control compartido:** Posibilidad de transferir el rol de presentador a cualquier participante, otorgando el control de la pantalla, el cursor y las aplicaciones.

La empresa proveedora facilitará un Manual Técnico de Uso de la plataforma o un documento de preguntas frecuentes (FAQ) que permita resolver de forma rápida las incidencias de funcionamiento del entorno virtual. Este manual podrá ser sustituido o complementado con Videotutoriales explicativos.

Asimismo, la adjudicataria asumirá la obligación de resolver cualquier incidencia técnica que afecte a la plataforma de formación a la mayor brevedad posible.

Con el objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, las sesiones síncronas se programarán obligatoriamente en la franja horaria de 9:30 a 13:30 horas.

Para las funciones de supervisión, inspección y seguimiento, la empresa proveedora facilitará al inicio del curso al Equipo de Formación Interna de Andalucía Emprende claves de acceso a la plataforma con perfil de gestión y docencia con permisos de edición. De igual modo, se proporcionarán los perfiles de acceso específicos requeridos por la inspección de FUNDAE, debiendo la empresa adjudicataria verificar previamente el correcto funcionamiento de todas las credenciales suministradas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 26/38	



Cualquier otro material, recurso o medio pedagógico necesario para la correcta ejecución de la acción formativa será descrito con detalle en la propuesta y facilitado por la empresa proveedora.

16. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se realizará una evaluación previa de conocimientos del alumnado antes del inicio de la impartición del curso. El objetivo de esta prueba inicial es determinar el nivel de partida de las personas participantes para, si procede, organizar los grupos de trabajo según el nivel detectado o articular cualquier otra actuación pedagógica que facilite y garantice la consecución de los objetivos del curso.

16.1 Sistema de seguimiento

El seguimiento se articulará atendiendo tanto a las necesidades individuales del alumnado como a los requerimientos de Andalucía Emprende. Para ello, se reportará de manera continua información sobre el grado de consecución de los objetivos del curso durante todo su desarrollo, analizando los resultados globales y los hitos más relevantes acaecidos en la acción formativa. Como criterio general para las acciones formativas en modalidad online, se establece que para obtener la calificación de "Apto/a" el alumnado deberá registrar una conexión a la plataforma de al menos el 75% de las horas en horario laboral y al menos el 75% de las horas que dura el curso, así como superar con éxito un mínimo del 75% de las actividades puntuables programadas.

Asimismo, la plataforma de teleformación deberá permitir la visualización a tiempo real del progreso del alumnado, reflejando de forma explícita el porcentaje de consecución en el seguimiento y en las actividades realizadas. Con esta información, el equipo docente o de dinamización **procederá de forma proactiva a contactar y motivar al alumnado que no avance al ritmo adecuado.**

En su propuesta técnica, la empresa licitadora planteará un mecanismo ágil de gestión de bajas, altas y reservas en estricta coordinación con el Equipo de Formación Interna de Andalucía Emprende. Se otorgará especial relevancia a la gestión de las sustituciones antes de alcanzar el 25% de la ejecución del curso, con el fin de evitar la pérdida de plazas formativas y el consiguiente perjuicio económico.

16.2 Sistema de evaluación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 27/38	



El sistema de evaluación se articulará desde una doble perspectiva: por un lado, la valoración de los conocimientos adquiridos y objetivos alcanzados y, por otro, la medición de la satisfacción del alumnado respecto a la acción formativa. Los test de conocimientos serán proporcionados por la empresa proveedora. Por su parte, el cuestionario de satisfacción para los lotes 9 a 11 deberá ajustarse rigurosamente al modelo oficial de FUNDAE.

En esta línea, la propuesta aportará una descripción detallada del sistema de seguimiento y evaluación, concretando los objetivos y metas a alcanzar, e incluyendo un mínimo de dos indicadores de gestión y resultados. Asimismo, cada unidad didáctica contará al menos con una actividad de evaluación, además de una prueba final que contemple la totalidad del temario.

Para garantizar la excelencia del servicio, las empresas adjudicatarias asegurarán el correcto desarrollo de la formación mediante un control técnico riguroso. La preparación, impartición, ejecución y justificación de cada acción formativa se ajustarán estrictamente a la normativa legal vigente, garantizando el cumplimiento de los objetivos y el alcance de los respectivos proyectos formativos.

Asimismo, la evaluación global del proyecto integrará la realización de un estudio de satisfacción del alumnado basado en una escala de valoración de 0 a 4, siendo obligatoria la aportación del dato de la nota media obtenida. La propuesta técnica detallará el índice de contenidos de este Informe de Satisfacción, y la empresa adjudicataria se comprometerá formalmente a alcanzar una tasa de respuesta superior al 50% de las personas participantes.

Finalmente, la entidad proveedora asumirá el compromiso de elaborar y entregar la Memoria Final del proyecto —que incluirá toda la documentación, evidencias, registros y justificaciones requeridas— dentro de los plazos legales establecidos. De igual modo, será responsable de alojar en el entorno virtual de Andalucía Emprende una copia de seguridad íntegra y operativa del curso, junto con su documentación asociada, en los casos en que proceda.

17. MÉTODO Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Una vez resuelta y comunicada la adjudicación, se procederá a la firma del correspondiente contrato.

El canal de comunicación habitual y preferente para la coordinación y notificaciones con Andalucía Emprende será la dirección de correo electrónico equipoformacion@andaluciaemprende.es. No obstante, durante la sesión técnica inicial se podrán acordar otros medios de comunicación secundarios o alternativos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 28/38	



Durante el desarrollo de cada curso, la empresa adjudicataria remitirá por correo electrónico toda la información, documentación y registros generados, indicando obligatoriamente en el asunto del email el número de lote al que hace referencia.

17.1 Reunión inicial, planificación y cronograma general

Andalucía Emprende convocará una reunión inicial técnica para definir las pautas generales y concretar los aspectos operativos del objeto del contrato. En dicha sesión se repasarán los requisitos y criterios a seguir para cada acción formativa y se establecerán las bases de coordinación entre las partes.

Como resultado de esta reunión, la empresa adjudicataria confeccionará el cronograma de trabajo definitivo, el cual contendrá una planificación integral del proyecto con los principales hitos temporales de desarrollo, que será remitido a Andalucía Emprende para su validación formal.

17.2 Diseño del curso, elaboración de materiales y preparación de la plataforma de teleformación

La entidad adjudicataria se encargará de diseñar el programa formativo. Posteriormente, procederá al diseño de los materiales didácticos del curso y a la carga de los mismos en la plataforma de teleformación de la empresa proveedora. Andalucía Emprende se reserva el derecho de proponer las modificaciones o adaptaciones que considere oportunas en cualquier fase del proceso.

17.3 Puesta en marcha de la actividad formativa

Andalucía Emprende facilitará a la empresa adjudicataria el listado de personas seleccionadas para participar en las acciones formativas. La empresa proveedora procederá a la gestión administrativa de su alta y matriculación en el entorno virtual.

Con carácter previo al inicio, la empresa proveedora habilitará un enlace en modalidad de demostración ("demo") para que el Equipo de Formación Interna de la Fundación verifique su perfecto funcionamiento. En caso de detectarse incidencias técnicas o problemas de incompatibilidad de sistemas, la empresa adjudicataria estará obligada a adoptar las medidas correctoras necesarias para solventarlos en un plazo máximo de 24 horas.

Para los lotes 9 al 11, las empresas adjudicatarias deberán llevar a cabo todas las actuaciones administrativas que resulten necesarias para cumplir rigurosamente con los requisitos y plazos exigidos por FUNDAE.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 29/38	



El equipo docente contactará vía correo electrónico con el alumnado antes del inicio del curso con el objeto de dar la bienvenida, facilitarles las credenciales de acceso personales y adjuntar la Guía Didáctica.

A continuación, se administrarán las pruebas de autodiagnóstico iniciales que permitan evaluar el nivel de partida del alumnado y, en su caso, adaptar la impartición o estructurar los grupos de trabajo correspondientes.

17.4 Seguimiento y evaluación

La empresa adjudicataria mantendrá una coordinación permanente con el Área de Formación Interna de Andalucía Emprende para analizar la evolución de la actividad y corregir las desviaciones o incidencias que puedan presentarse, debiendo informar de estas de manera inmediata y sin esperar a los plazos fijados para la entrega de los informes ordinarios.

Se establece la obligación de reportar de forma estructurada el estado de avance de la acción formativa a través de los siguientes informes, que se enviarán por correo electrónico según el desglose por lotes:

Para los Lotes 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10 y 11:

- **Informe de evaluación inicial:** Recogerá los resultados del autodiagnóstico de conocimientos previos, la composición de los grupos de nivel, los criterios aplicados para su ordenación y las medidas pedagógicas propuestas para reforzar el aprendizaje. Asimismo, para los cursos sujetos a la bonificación de FUNDAE, detallará el umbral mínimo de participantes que se debe mantener para evitar perjuicios económicos por bajas de alumnado.
- **Informe de seguimiento al 20% de ejecución:** Analizará el ritmo de avance de la actividad y alertará de forma temprana sobre posibles abandonos, con el fin de suplir las vacantes con personas en reserva antes de alcanzar el límite del 25% de ejecución del curso.
- **Informe de seguimiento al 50% de ejecución:** Estado general del curso y progreso del alumnado.
- **Fase de finalización (100%):** A la conclusión del curso, la empresa proveedora remitirá una comunicación personalizada al alumnado con sus calificaciones provisionales. Una vez resueltas las posibles alegaciones y comunicada la resolución definitiva a las personas participantes, el equipo docente emitirá el Informe de Evaluación Final definitivo en formato Excel, ordenado por provincias y de manera individualizada.

Plazos específicos de entrega de la Memoria Final según tipología de lotes:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 30/38	



- **Para el lote 5:** A los 10 días naturales de haber finalizado el curso presentará la Memoria Final.
- **Para los lotes 7 y 8:** La empresa proveedora presentará Memoria Final sobre el desarrollo del curso con la evaluación de los resultados conseguidos a los 7 días naturales de su finalización.

17.5 Finalización y justificación

A la conclusión de la acción formativa, la empresa adjudicataria generará una copia de seguridad íntegra y operativa del curso (que incluya registros, notas, trazabilidad de actividades, recursos y contenidos multimedia interactivos) y procederá a su instalación en el entorno Moodle de Andalucía Emprende, siendo plenamente responsable de la correcta migración y funcionamiento técnico de dicha copia.

La empresa adjudicataria elaborará y distribuirá los diplomas acreditativos de aprovechamiento para el alumnado. Estos documentos se facilitarán en un formato digital apto para su descarga segura, debiendo quedar registro y evidencia de su puesta a disposición.

El contenido mínimo obligatorio de cada diploma será el siguiente:

- Identificación de la entidad o empresa adjudicataria que lo expide.
- Datos identificativos de la persona participante (nombre, apellidos y DNI/NIE).
- Denominación de la acción formativa realizada.
- Fechas de impartición del curso (inicio y fin).
- Volumen de horas lectivas certificadas.
- Mención explícita: "Acción promovida por Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza".

Salvo los plazos específicos abreviados indicados en el punto 17.4 para determinados lotes, la empresa adjudicataria entregará a la Fundación, en un plazo máximo de 10 días naturales desde la finalización de la actividad formativa, la siguiente documentación de cierre:

A. Memoria Final Justificativa que contendrá información sobre:

- Datos técnicos generales de la acción formativa (denominación oficial, código interno, modalidad, horas totales desglosando las sesiones síncronas, y fechas de ejecución).
- Objetivos pedagógicos generales y específicos fijados.
- Índice de contenidos con los objetivos de aprendizaje y competencias de cada unidad.
- Cronograma de ejecución real ejecutado.
- Descripción detallada de la metodología aplicada y de los recursos didácticos utilizados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 31/38	



- Relación del equipo docente interviniente y funciones desempeñadas por cada persona integrante.
- Informe de evaluación y seguimiento del alumnado.
- Memoria narrativa descriptiva del desarrollo del curso, analizando el nivel de participación, los hitos destacables y la evolución del aprendizaje.
- Cuadro resumen de indicadores de evaluación y KPIs globales del proyecto, desagregados obligatoriamente por provincia y sexo.
- Conclusiones técnicas y propuestas concretas de mejora para futuras ediciones formativas.
- Plan formativo propuesto para la continuidad de las personas participantes en las materias objeto del contrato.
- Evaluación del impacto y de la satisfacción del alumnado, adjuntando el informe analítico y, en los casos en que proceda, el cuestionario conforme al modelo oficial de FUNDAE.

B. Dispositivo de Almacenamiento Externo USB, que contendrá:

- Archivo digital de la Memoria Final Justificativa.
- Informe exhaustivo del estudio de satisfacción del alumnado.
- Listado consolidado en formato Excel con la calificación final de las personas participantes ("Apto/a" / "No Apto/a") y el desglose de todas sus notas.
- Copia de todos los informes de evaluación y seguimiento emitidos durante el desarrollo del curso.
- Repositorio completo con los materiales didácticos entregados, estructurados por módulos.
- Guía Didáctica facilitada al alumnado y manual de estudio en formato PDF organizado por bloques formativos.
- Copia de los diplomas acreditativos emitidos y el registro de evidencias de su entrega al alumnado.
- Historial de comunicaciones por correo electrónico: mensaje inicial de bienvenida (claves de acceso) y mensaje final de calificaciones.

Asimismo, se adjuntará toda la documentación administrativa complementaria gestionada tanto dentro como fuera de la plataforma, incluyendo las notificaciones de inicio y fin en los aplicativos oficiales (FUNDAE, en los casos que corresponda), registros de incidencias técnicas resueltas, informes de costes de justificación y cualquier otro informe específico que sea requerido por la persona responsable del contrato a la finalización del servicio.

C. Documentación específica para acciones formativas financiadas por FUNDAE:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 32/38	



En los casos en que proceda (Lotes 9 al 11), la empresa adjudicataria deberá aportar obligatoriamente los siguientes documentos:

- **Contrato de encomienda de organización:** Ejemplar debidamente firmado y sellado por las partes intervinientes.
- **Informe de gestión de créditos y costes certificados:** Documento técnico extraído directamente del aplicativo oficial de FUNDAE tras la tramitación y envío de la cuenta justificativa del grupo.
- **Documento de cofinanciación privada y costes salariales:** Justificación de la aportación de costes salariales de las personas trabajadoras formadas durante su jornada laboral, conforme a los requisitos de la normativa vigente.

17.6 Obligación de mantenimiento y disponibilidad del entorno virtual

Una vez finalizado y cerrado formalmente el curso, la empresa adjudicataria vendrá obligada a mantener plenamente operativa y accesible la plataforma de teleformación, así como el histórico de registros de los cursos impartidos, durante un plazo mínimo de cuatro (4) años.

Durante este periodo de custodia legal, la empresa proveedora garantizará el acceso inmediato al entorno virtual al personal del Equipo de Formación Interna de Andalucía Emprende, al personal inspector de FUNDAE y al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), al objeto de posibilitar la realización de las comprobaciones, actuaciones de control, inspecciones técnico-económicas o justificaciones posteriores que resulten necesarias.

18. MEDIOS PERSONALES Y SUS REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la correcta prestación de este servicio, la empresa adjudicataria adscribirá un equipo de trabajo con la cualificación, experiencia y nivel de dedicación necesarios para la exacta ejecución de las prestaciones descritas en el presente Pliego. Las exigencias de solvencia técnica y los criterios de valoración aplicables a estos perfiles se regirán por lo establecido formalmente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP): solvencia y criterios de adjudicación.

El profesorado asignado a las acciones formativas deberá acreditar documentalmente su idoneidad para la impartición del curso, así como su adecuación al nivel técnico de la actividad y al perfil de las personas destinatarias. A tales efectos, el personal docente deberá reunir experiencia profesional en la materia objeto del curso, experiencia contrastada en el ámbito de la formación y la solvencia académica requerida.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 33/38	



Con el objeto de verificar la coherencia operativa y metodológica de la oferta, la propuesta técnica deberá acompañarse obligatoriamente de un **Manual del Equipo Docente**. En este documento se identificarán explícitamente todas las figuras docentes y de gestión que intervendrán en la organización e impartición del servicio, detallando para cada una de ellas sus roles, funciones y responsabilidades. En el caso del personal formador, se especificará de forma pormenorizada los módulos o unidades didácticas que impartirá cada profesional y su duración horaria.

Cada profesional propuesto por la empresa licitadora para integrar el equipo de trabajo deberá acreditar sus cualificaciones y capacidades técnicas de forma individualizada, mediante la aportación de su curriculum vitae acompañado de una declaración responsable que certifique la veracidad de los datos contenidos en el mismo. Asimismo, se aportará un curriculum vitae acompañado de una declaración responsable corporativa firmada de la empresa licitadora.

La empresa adjudicataria no podrá realizar ninguna modificación ni sustitución en el equipo de trabajo designado sin la autorización previa y expresa de la persona responsable del contrato en Andalucía Emprende. En el supuesto de que se autorice una sustitución, el nuevo perfil propuesto deberá cumplir rigurosamente con los requisitos mínimos exigidos en este documento, así como con los méritos equivalentes que fueron objeto de valoración y puntuación en la fase de adjudicación.

El equipo de trabajo mínimo exigido para el desarrollo del servicio estará compuesto por los siguientes perfiles:

Persona coordinadora

Será la persona responsable del proyecto por parte de la empresa adjudicataria y actuará como interlocutora única con la persona responsable del contrato por parte de Andalucía Emprende. En la propuesta se justificará la idoneidad de este perfil para la gestión integral de servicios formativos. A estos efectos, deberá contar con experiencia profesional en la materia y poseer la solvencia académica adecuada, de conformidad con las exigencias recogidas en el PCAP.

Persona formadora (personal docente)

Perfil encargado de la docencia directa y del desarrollo pedagógico del curso. Se considera un requisito esencial que acredite su idoneidad para la impartición de la acción formativa y su adecuación al perfil de las personas participantes. Deberá poseer experiencia profesional directa en

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 34/38	



la materia, solvencia académica y capacidad acreditada tanto para la impartición de las materias como para la realización de las funciones de tutorización.

Para las acciones formativas que se desarrollen en la modalidad online o semipresencial, se contemplan, además, los siguientes roles específicos:

Persona dinamizadora

Perfil encargado de la dinamización activa de los foros de debate, el seguimiento individualizado de los tiempos de conexión del alumnado y el contacto proactivo (a través de correo electrónico o mensajería interna del entorno virtual) con aquellos participantes que presenten retrasos en el itinerario. Asimismo, garantizará la resolución de dudas técnicas y académicas en un plazo máximo de entre 24 y 48 horas.

Experto/a en sesiones Masterclass (webinarios)

Profesional de reconocido prestigio o referente en la materia que participará junto con el personal formador en la impartición de los webinarios, aportando su visión práctica y exposición de buenas prácticas sectoriales. La inclusión de esta figura se regirá por los criterios de valoración especificados para las empresas licitadoras en el PCAP.

Con la excepción de las funciones de coordinación, si en una misma persona profesional recae el desempeño de diferentes puestos o roles dentro del equipo, este perfil deberá cumplir simultáneamente con los requisitos exigidos para cada uno de ellos, acreditando la experiencia y los conocimientos específicos establecidos para cada una de las funciones que vaya a ejecutar.

Andalucía Emprende se reserva el derecho de requerir en cualquier momento del contrato la aportación de los títulos académicos, contratos de trabajo o certificados de servicios prestados que sustenten los datos reflejados en los curriculum vitae aportados.

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES A TODOS LOS LOTES

- Propiedad intelectual y derechos de difusión: La totalidad de los contenidos desarrollados, materiales didácticos editados y sesiones formativas grabadas en el marco de este contrato serán de la propiedad exclusiva de Andalucía Emprende. La Fundación se reserva el derecho de su posterior reutilización, redifusión o explotación en cualquier formato, respetando en todo caso la legislación vigente en materia de propiedad intelectual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 35/38	



- **Identidad corporativa institucional:** La empresa adjudicataria deberá respetar y aplicar rigurosamente en todos los soportes informativos, entornos virtuales y materiales didácticos las directrices establecidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.
- **Perspectiva de género y transversalidad:** Todos los contenidos, documentos y metodologías docentes deberán integrar de forma transversal la perspectiva de género, dando estricto cumplimiento a la normativa de la Junta de Andalucía en la materia. Asimismo, se incorporarán obligatoriamente indicadores de seguimiento, resultado e impacto de género en las memorias e informes presentados.
- **Costes de infraestructura tecnológica:** Serán por cuenta exclusiva de la empresa adjudicataria los costes derivados de la contratación de espacios web, servicios de almacenamiento en la nube, licencias de software, herramientas de videoconferencia o cualquier otro recurso tecnológico que resulte necesario para la correcta ejecución de las acciones formativas.
- **Facultad de supervisión y rectificación:** Andalucía Emprende se reserva el derecho de realizar las modificaciones, adaptaciones o correcciones que estime oportunas sobre cualquiera de los elementos producidos, materiales didácticos o metodologías aplicadas por la entidad proveedora.
- **Consideración de mínimos de las prescripciones:** Las especificaciones contenidas en el presente Pliego tienen la consideración de mínimos obligatorios. Las empresas licitadoras podrán mejorar las condiciones solicitadas en sus propuestas técnico-pedagógicas mediante la aportación de soluciones que impliquen innovación, valor añadido o una mayor rentabilidad técnica o pedagógica, conforme a lo establecido en el PCAP.
- **Responsabilidad frente a terceros y derechos de imagen:** La empresa adjudicataria será la única y exclusiva responsable ante cualquier reclamación, acción legal o recurso que pudieran ejercer terceros en relación con los derechos de imagen, propiedad industrial, derechos de autor, sonido, lemas o cualquier otro elemento utilizado en la producción de los materiales o en la impartición de las acciones formativas, eximiendo a Andalucía Emprende de cualquier responsabilidad al respecto.

20. ESPECIFICACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir estrictamente con los requisitos y obligaciones exigidos en materia de seguridad y salud laboral establecidos en la normativa vigente. De manera específica, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 36/38	



Prevención de Riesgos Laborales, y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

20.1 Obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria tiene la obligación de garantizar la seguridad y salud de su personal laboral en el desempeño de sus funciones. Para ello, llevará a cabo la evaluación de los riesgos laborales a los que están expuestas las personas trabajadoras y adoptará las medidas preventivas necesarias para eliminar o reducir dichos riesgos.

Las medidas preventivas que debe adoptar la empresa adjudicataria incluirán, entre otras:

- **Formación e información:** Las personas trabajadoras recibirán formación e información específica sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y sobre las medidas preventivas que deben adoptar.
- **Vigilancia de la salud:** La empresa realizará una vigilancia de la salud periódica de su personal laboral para detectar precozmente los efectos de los riesgos del puesto.
- **Equipos de protección individual:** La empresa proporcionará a su personal laboral los Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios para protegerse de los riesgos laborales.
- **Organización del trabajo:** Se organizará el trabajo de forma que se minimicen los riesgos laborales.
- **Coordinación de Actividades Empresariales (CAE):** Se implementarán las medidas de coordinación de actividades empresariales según el artículo 24 de la Ley 31/1995 y el Real Decreto 171/2004.

20.2 Obligaciones de las personas trabajadoras

Las personas trabajadoras adscritas a la prestación del servicio tienen asimismo la obligación de colaborar activamente en la prevención de riesgos laborales. Para ello, deberán:

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Cumplir rigurosamente las normas de prevención de riesgos laborales establecidas por la empresa adjudicataria.
- Utilizar correctamente los Equipos de Protección Individual (EPI) facilitados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 37/38	



- Informar de manera inmediata a la empresa sobre cualquier riesgo laboral o deficiencia técnica que detecten en el desarrollo del servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR RAMOS MARTIN	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJS6PQBHXSG2V96HDFBSQDKJ6X	PÁG. 38/38	